

Montevideo, 13 de junio de 2022.

Se notifica por este medio la revocación de la clausura de todas las cuentas corrientes en el sistema bancario de las siguientes personas:

No hay revocaciones al 31/05/2022 Comunicado Nro. 2504

Montevideo, 13 de junio de 2022.

Se notifica por este medio la reducción del período de vigencia de la clausura de todas las cuentas corrientes en el sistema bancario de las siguientes personas:

No hay reducción de sanciones al 31/05/2022 Comunicado Nro. 2505.

27) (Cta. Cte.) 3/p 15732 Jun 20- Jun 22

**UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA
ORIENTAL DEL URUGUAY - UDELAR**



**UNIVERSIDAD
DE LA REPÚBLICA
URUGUAY**

**UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
RECTORIA
EXP. N° 011100-000106-22
RESOL. N° 10 - CDC - 14-6-2022**

El Consejo Directivo Central de la Universidad de la República en fecha 14 de junio de 2022 aprobó la modificación del Art. 4° de la Ordenanza de Elecciones Universitarias el cual quedará redactado de la siguiente manera: Art 4°.- Para intervenir en la elección de miembros de los Consejo de Facultad o Instituto asimilado a Facultad y sin perjuicio de lo establecido en el artículo siguiente, serán admitidos los siguientes títulos para los Servicios que a continuación se expresan: En la Facultad de Agronomía:
Ingeniero Agrónomo.
Ingeniero Alimentario (si optan votar en Fac. de Agronomía)
Ingeniero Forestal (si optan votar en Fac. de Agronomía)
Licenciado en Diseño de Paisaje (si optan votar en Fac. de Agronomía)
Tecnólogo en Madera (si optan votar en Fac. de Agronomía)
En Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo:
Arquitecto
Licenciado en Diseño de Comunicación Visual (si optan votar en FADU)
Licenciado de Diseño de Paisaje (si optan votar en FADU)
Licenciado en Diseño Integrado
Licenciado en Diseño Industrial: perfil Producto
Licenciado en Diseño Industrial: perfil Textil-Indumentaria
En Facultad de Ciencias:
Licenciado en:
Astronomía
Bioquímica
Biología Humana
Ciencias Biológicas
Ciencias de la Atmósfera
Ciencias Físicas (opción Física)
Ciencias Físicas (opción Astronomía)
Ciencias Físico-Matemáticas (opción Física)

Ciencias Físico-Matemáticas (opción Matemática)
Ciencias Geográficas
Ciencias Meteorológicas
Física
Física (opción Física)
Física (opción Astronomía)
Física Médica
Geografía
Geología
Matemática
Matemática (orientación Estadística)
Oceanografía Biológica
Química (plan 1950)
Recursos Naturales (dictada en CUR Rivera)
Técnico en Gestión de Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable (dictada en CUR Rivera).
En Facultad de Ciencias Económicas y Administración:
Consul (Plan 1944-1954-1966-1977)
Contador Público (Plan 1932-1944-1980-1990-2012)
Contador Público Economista (Plan 1954)
Contador Público Hacendista (Plan 1954)
Contador Público Licenciado en Administración (Plan 1966)
Economista (Plan 1980)
Licenciado en Administración-Contador Público (Plan 1977)
Licenciado en Administración (Plan 1980-2012)
Licenciado en Administración-Contador (Sector Privado) (Plan 1990)
Licenciado en Administración-Contador (Sector Público) (Plan 1990)
Economista-Licenciado en Economía (Plan 1966)
Licenciado en Economía-Economista (Plan 1977)
Licenciado en Economía (Plan 1980,1990, 2012)
Licenciado en Estadística-Opción Actuarial y Demográfica (Plan 1998)
Licenciado en Estadística-Opción Administración (Plan 1998)
Licenciado en Estadística-Opción Economía (Plan 1998)
Licenciado en Estadística (Plan 2014)
Perito en Economía y Administración (Plan 1977-1980)
Técnico en Administración de Empresas (Plan 1974)
Técnico en Administración Pública (Plan 1974)
Técnico Universitario en Administración (Plan 2000)
Técnico en Administración (Plan 2014)
Técnico en Comercialización (Plan 1983)
Técnico en Estadística (Plan 1983)
Técnico en Gestión Universitaria (Plan 2009)

Tecnólogo en Administración y Contabilidad-Mención Agroindustria (Plan 2012)
Tecnólogo en Administración y Contabilidad-Mención Comunicación Organizacional (Plan 2012)
Tecnólogo en Administración y Contabilidad -Mención Gestión Ambiental (Plan 2012)
Tecnólogo en Administración y Contabilidad - Mención Turismo (Plan 2012)
Tecnólogo en Administración y Contabilidad - Mención Salud (Plan 2012)
Tecnólogo en Gestión Universitaria (Plan 2018).
En la Facultad de Ciencias Sociales:
Licenciado en Sociología (Planes 1971-1992-2009)
Licenciado en Ciencia Política (Planes 1988-1992-2009)
Licenciado en Trabajo Social (Plan 1992, Re Conversión de EUSS y 2009. Plan 2002 y 2009 Regional Norte)
Asistente Social Universitario (Planes 1957-1960-1967-1975-1977, 1957R, 1960R, 1967R, 1975R y 1977R),
Licenciado en Desarrollo (Plan 2009)
Licenciado en Ciencias Sociales (Plan 2002 y 2009 Regional Norte)
Tecnatura en Desarrollo Regional Sustentable (Plan 2014 Tacuarembó).
En la Facultad de Derecho:
Doctor en Diplomacia (1918)
Doctor en Derecho y Ciencias Sociales (1942-1957-1971-1984-1989)
Escribano Público (1947-1957-1971-1980-1984-1989-2016)
Abogado (1980- 2016)
Licenciatura en Relaciones Internacionales (1986 - 2013)
Traductor Público (1988)
Técnico en Relaciones Laborales (1995)
Licenciatura en Relaciones Laborales (2012)
En la Facultad de Enfermería:
Enfermero Universitario
Licenciado en Enfermería.
En la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación:
Licenciado en Ciencias Antropológicas
Licenciado en Ciencias Antropológicas (Opción Antropología Social)
Licenciado en Ciencias Antropológicas (Opción Antropología Biológica)
Licenciado en Ciencias Antropológicas (Opción Arqueología)
Licenciado en Ciencias Antropológicas (opción Docencia)
Licenciado Ciencias Antropológicas (opción Investigación)
Licenciado en Educación
Licenciado en Ciencias de la Educación
Licenciado en Ciencias de la Educación (opción Docencia)
Licenciado en Ciencias de la Educación (opción Investigación)
Licenciado en Filosofía
Licenciado en Filosofía (opción Docencia)
Licenciado en Filosofía (opción Investigación)
Licenciado en Historia
Licenciado en Ciencias Históricas (opción Docencia)
Licenciado en Ciencias Históricas (opción Investigación)
Licenciado en Letras
Licenciado en Letras (opción Docencia)
Licenciado en Letras (opción Investigación)
Licenciado en Letras Hispánicas
Licenciado en Lingüística
Licenciado en Lingüística (opción Docencia Lengua Extranjera)

Licenciado en Lingüística (opción Docencia Español)
 Licenciado en Lingüística (opción Investigación)
 Licenciado en Lingüística (Especialización Lingüística Aplicada)
 Licenciado en Lingüística (Especialización Lingüística Románica)
 Licenciado en Lingüística (Especialización Lingüística Teórica)
 Licenciado en Turismo
 Técnico Universitario en Corrección de Estilo (Lengua Española)
 Técnico Universitario en Dramaturgia
 Técnico Universitario en Museología
 Técnico en Turismo
 Técnico Universitario en Turismo
 Técnico Binacional en Turismo
 Técnico Interpretación y traducción LSU español
 Técnico Universitario en Interpretación LSU-Español-LSU
 Tecnólogo en Interpretación y Traducción LSU-Español
 Técnico Universitario en Bienes Culturales
 En la Facultad de Ingeniería:
 Agrimensor
 Analista en Computación
 Analista Programador,
 Computador Universitario
 Ingeniero Agrimensor
 Ingeniero Alimentario
 Ingeniero Civil (en todas sus opciones)
 Ingeniero de Producción
 Ingeniero de Puentes y Caminos
 Ingeniero en Sistemas de Comunicación
 Ingeniero de Sistemas en Computación
 Ingeniero Electricista
 Ingeniero en Computación
 Ingeniero Físico - Matemático
 Ingeniero Forestal
 Ingeniero Industrial (en todas sus opciones)
 Ingeniero Industrial Mecánico
 Ingeniero Mecánico
 Ingeniero Naval
 Ingeniero Químico
 Licenciado en Ciencias de la Atmósfera
 Licenciado en Ciencias Hídricas Aplicadas
 Licenciado en Recursos Hídricos y Riego
 Licenciado en Computación
 Licenciado en Ingeniería Biológica
 Perito en Ingeniería Eléctrica
 Perito en Ingeniería Electrónica
 Perito en Ingeniería Mecánica
 Perito en Producción Industrial
 Tecnólogo en Cartografía
 Tecnólogo en Madera
 Tecnólogo en Telecomunicaciones
 Tecnólogo Minero.
 En Facultad de Medicina:
 Doctor en Medicina (Plan 2008,1968 y 1945)
 Licenciado en Biología Humana
 Licenciado en Física Médica.
 Esc. De Parteras: Obstetra-Partera/o (Plan 1996)
 Licenciado en Obstetricia (Binacional).
 Esc. Univ. de Tecnología Médica:
 Técnico en Anatomía Patológica
 Técnico en Cosmetología
 Tecnólogo en Cosmetología Médica
 Técnico en Electroencefalografía y Neurofisiología Clínica
 Licenciado en Neurofisiología Clínica
 Técnico en Fisioterapia
 Fisioterapeuta
 Licenciado en Fisioterapia
 Técnico en Fonoaudiología
 Fonoaudiólogo

Licenciado en Fonoaudiología
 Técnico en Transfusiones
 Técnico en Hemoterapia
 Instrumentista Quirúrgico
 Licenciado en Instrumentación Quirúrgica
 Técnico en Laboratorio Clínico
 Licenciado en Laboratorio Clínico
 Técnico en Neumocardiología
 Neumocardiólogo
 Neumocardiologista
 Licenciado en Neumocardiología
 Técnico en Oftalmología
 Licenciado en Oftalmología
 Técnico en Podología
 Técnico en Reeducción Psicomotriz
 Psicomotricista
 Licenciado en Psicomotricidad
 Técnico en Radiología
 Licenciado en Imagenología
 Técnico en Radioisótopos
 Técnico en Radioterapia
 Tecnólogo en Radioterapia
 Técnico en Archivo Médico
 Tecnólogo en Registros Médicos
 Licenciado en Registros Médicos
 Tecnólogo en Salud Ocupacional
 Licenciado en Terapia Ocupacional.
 En la Facultad de Química:
 Planes anteriores:
 Químico Farmacéutico
 Químico Académico
 Magíster en Química
 Químico Industrial
 Ingeniero Químico (si optan por votar en Fac. de Química)
 Ingeniero en Alimentos (si optan por votar en Fac. de Química)
 Planes de estudio 2000:
 Químico Farmacéutico
 Bioquímico Clínico
 Químico
 Licenciado en Química
 Ingeniero Químico (si optan por votar en Fac. de Química).
 Plan de estudios 2003: Ingeniero Alimentario (si optan por votar en Fac. de Química).
 Plan de estudios 2015:
 Bioquímico Clínico
 Químico
 Químico Farmacéutico
 Técnico en Bachiller en Ciencias Químicas (resolución CDC del 26/11/13).
 Plan de estudios 2016: Licenciado en Química.
 En la Facultad de Odontología:
 Doctor en Odontología
 Laboratorista en Odontología
 Higienista en Odontología
 Asistente en Odontología.
 En la Facultad de Psicología:
 Psicólogo/a
 Licenciado/a en Psicología
 Técnico/a en Psicología Infantil.
 En la Facultad de Veterinaria:
 Doctor en Medicina Veterinaria (Plan 1918)
 Doctor en Veterinaria (Plan 1966)
 Doctor en Medicina (Plan 1978 y 1980)
 Tecnología Veterinaria (Plan 1978 y 1980)
 Doctor en Ciencias Veterinarias (Plan 1998)
 Asistente en Veterinario (título intermedio)
 Ingeniero Alimentario (2003) (Si opta por Fac. Veterinaria)
 Médico Veterinario (Plan 2021).

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 16120 Jun 21- Jun 21



UNIVERSIDAD
DE LA REPÚBLICA
URUGUAY

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
RECTORIA
EXP. Nº 011020-000066-22
RESOL. Nº 4 - CDC - 14-6-2022

I) Visto: lo dispuesto en la Reglamentación Interna de los Consejos Universitarios (Res. Nº 77 de C.D.C. de 4/III/1986 -D.O. 9/IV/1986); Considerando: 1) Que se hace necesario ajustar dicha reglamentación para contemplar la posibilidad de sesionar mediante plataformas digitales;
 2) Que, a su vez, corresponde modificar los artículos 17 y 18 en lo que hace al tratamiento de proyectos articulados;
 Atento: a lo precedentemente expuesto;
EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL,
 resuelve:
 Aprobar con valor y fuerza de reglamentación, la modificación de los artículos 2º, 8º, 17º y 18º de la Reglamentación Interna de los Consejos Universitarios, los cuales quedarán así redactados: "Artículo 2º.- Las sesiones de los Consejos podrán realizarse de manera presencial o mediante plataformas digitales que aseguren el cumplimiento de las disposiciones vigentes en cuanto a la conformación y expresión de la voluntad orgánica y a la identidad de los consejeros participantes. También se podrá sesionar combinando ambas formas de participación. El Presidente determinará bajo cuál de las modalidades precedentes se sesionará, de lo que se hará constar en la citación respectiva. La referencias a miembros presentes, contenidas en esta norma, comprenderá tanto a los presentes físicamente como a aquellos que se encuentren conectados en forma remota por medio de las plataformas previstas en el inciso precedente. Las sesiones serán públicas, excepto en el caso previsto en el artículo 5º.
 Artículo 8º.- Los integrantes de los Consejos deberán asistir a todas las sesiones. Sólo se justificará la inasistencia cuando medie licencia o impedimento. Mensualmente los Consejos publicarán un estado de las asistencias y faltas de sus integrantes. El correspondiente al Consejo Directivo Central será puesto en conocimiento de los miembros de los Consejos. Este deber de asistencia se entenderá cumplido tanto mediante la presencia física como por la conexión mediante plataformas digitales según lo dispuesto en el artículo 2º.
 Artículo 17º.- Cuando se trate de proyectos articulados habrá discusión general sobre su conveniencia y particular sobre los artículos que los compongan que hayan sido desglosados para su consideración. Los demás asuntos estarán sujetos a las reglas de la discusión general.
 Artículo 18º.- En la discusión general, cada Consejero podrá hacer uso de la palabra hasta por tres veces para referirse al asunto. Con el fin de aclarar el alcance de las disposiciones de un proyecto o el contenido de un informe, el expositor de los mismos podrá hablar toda vez que lo considere necesario. En la discusión particular cada Consejero podrá intervenir una sola vez por artículo desglosado. En cualquier caso los autores de proyectos y los informantes dispondrán hasta de diez minutos para su